

QUILMES, 20 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0477/11 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Tercer Taller de Capacitación, Proyecto UE_Mercosur en el marco del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Que dicho Programa convoca a las Universidades de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay a participar del Proyecto Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior.

Que la Universidad Nacional de Quilmes cuenta con dos plazas para participar de los Talleres de Capacitación a realizarse en las ciudades de Montevideo, Uruguay; San Pablo, Brasil; Asunción, Paraguay y Buenos Aires Argentina.

Que oportunamente se han designado como representantes de esta Casa de Altos Estudios a la Directora General de Relaciones Institucionales, Viviana Anache y al Director de Relaciones Internacionales, Daniel Borro, a los fines de efectuar dicha capacitación.

Que el contenido del Módulo N° 3 referente a "Diseño y Gestión de proyectos y programas de cooperación" tendrá lugar en la ciudad de Asunción, Paraguay entre los días 2 al 07 de mayo de 2011.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicar subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 280/95 y sus modificatorias.

Que dicha normativa dispone que el régimen al que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial fuera del país.



00362

Que resulta necesario autorizar el abono de cinco (5) días de viáticos a favor de la Lic. Viviana Anache y el Sr. Daniel Borro.

Que por lo expuesto, corresponde a cada uno de los citados la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (U\$S 825,00), equivalente en su conversión cambiaria a la suma de PESOS TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 75/100 (\$3.357,75).

Que a fs. 22 y 44 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 198/11 obrante a fs. 26.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el traslado de la Directora General de Relaciones Institucionales, Lic. Viviana Anache y del Director de Relaciones Internacionales, Sr. Daniel Borro, a la ciudad de Asunción, Paraguay entre los días 02 al 07 de mayo de 2011, con motivo del Módulo N° 3 referente al Taller de Capacitación "Diseño y Gestión de proyectos y programas de cooperación"

ARTÍCULO 2º: Autorizar a favor de cada uno de los agentes mencionados precedentemente el pago de cinco (5) días de viáticos, conforme lo establecido en el Decreto (PEN) N° 280/95 y sus modificatorias, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (U\$S825,00), equivalente en su conversión cambiaria a la suma de PESOS TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 75/100 (\$3.357,75).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008,



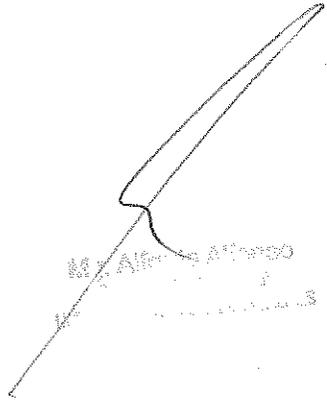
Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00362

UNQ
MJA
Be



M. Alejandra Alfaro
M. Alejandra Alfaro


Gustavo ...
Rector
Universidad Nacional de Quilmes